

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Septiembre de 2017

TELECARIBE LTDA

ADENDA No. 2 Convocatoria pública N° 022 de 2017

OBJETO: "Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción de 12 capítulos de 12 minutos de una serie animada infantil con temáticas alusivas a la región caribe bajo la modalidad producción por encargo".

Lugar y Fecha: Puerto Colombia, Atlántico, 11 de Septiembre de 2017.

Que con sujeción a las normas que rigen la contratación del Canal Regional Telecaribe y su régimen para contratar bajo normas de derecho privado y debido a una observación a los términos de referencia, esta entidad adiciona una exigencia frente a que el proyecto a presentar sea inédito, por lo que la descripción del objeto a contratar quedará así:

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

Convocatoria dirigida a productores audiovisuales para la realización de una serie animada dirigida al público infantil, con temáticas alusivas a la región caribe. Mínimo doce (12) capítulos de 12 minutos cada uno. La realización audiovisual debe garantizar que el producto pueda ser emitido en diversas pantallas.

El diseño del formato debe estar soportado en una estructura clara, coherente y atractiva para la audiencia. La utilización de cada uno de los recursos narrativos (fotografía, puesta en escena, personajes, diseño sonoro, montaje, interactividad, etc.)

La libertad narrativa que el proponente explore en su proyecto debe estar acorde con la naturaleza y el formato del programa y con la realidad de programación de Telecaribe, que le apuesta a la excelencia en la calidad y a fidelizar a su audiencia.

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Septiembre de 2017

El productor tiene total libertad para proponer las más variadas, exigentes y arriesgadas maneras de contar, siempre y cuando sea coherente con el público objetivo y tenga absoluta claridad con aquello que quiere producir en la audiencia.

El proyecto deberá ser original e inédito, no haber sido ganador ni seleccionado en otras convocatorias, ni haber sido emitido por ningún Canal de Televisión, ni plataforma digital alguna.

El proceso de producción debe iniciarse durante el tercer trimestre de 2017, ya que el resultado debe estar disponible para emitirse a partir del cuarto trimestre de 2017.

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente